



CM/ 51

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 ABR 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de comunicarle que en el día de la fecha se ha dictado una resolución, cuya copia se adjunta, por la cual se designa en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Presidenta, a la Doctora María Susana Muñiz Jiménez, en calidad de Vicepresidente al Doctor Mauricio Daniel Ardue Castro y en calidad de Vocal, al Contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Dr. TABARE VASQUEZ
Presidente de la República
Fotografía 2015 - 2020



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORGANIZAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo 12 ABR 2015

Ministerio de Salud Pública
Montevideo, Uruguay

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a usted en relación a los efectos de comunicarle que en el uso de la facultad conferida por el artículo 125 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo ha acordado la creación de un organismo de carácter interministerial, denominado "Comisión de Asesoramiento y Coordinación de Políticas de Salud Pública", con el fin de promover la integración y coordinación de las acciones de los ministerios que integran el Poder Ejecutivo en materia de salud pública, así como de asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación y ejecución de las políticas de salud pública.

Handwritten signature in blue ink.